



EXPTE.: 0045548/2017

VISTO

La solicitud efectuada por la Directora de la Especialización en Gestión y Producción de Medios Audiovisuales a fin de dar de baja al Alumno **Alejandro Berrotarán**, y

CONSIDERANDO

Que a fj. 2 de dicho expediente, el alumno comunica que no podrá continuar con el cursado de la carrera

Por ello.

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA R E S U E L V E

Artículo 1º.-. Autorizar al Despacho de Alumnos y al Area económica financiera a fin de dar de baja a **Alejandro Berrotarán** DNI 36144798, alumno de la carrera de Especialización en Gestión y Producción de Medios Audiovisuales.-

Artículo 2°.- Protocolícese, notifíquese a las áreas correspondientes, dése copia y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N 145/17

Dra. Adriana BORIA

Solices Sois

Centro de Estudios Avanzados Facultad de Ciencias Sociales Universidad Nacional de Córdoba